

Admitir la abstención formulada por don José Antonio Díez Muñiz y nombrar en su lugar como Vocal suplente del mismo Tribunal, a don Antonio Ponce Malpartida.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes, en los términos establecidos por los artículos 116 y concordantes de aquella Ley o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El Director general, Juan Gabriel Cotino Ferrer.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

23141 RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden

de 11 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del ejercicio, el día 2 de marzo de 2002, a las once horas, en la sede central de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Doctor Esquerdo, número 125.

Sexto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, a 9 de noviembre de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social (Orden de 11 de septiembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 21)

Forma de acceso: Libre y promoción interna

DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso libre	Causas de exclusión									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
2.637.251	Calvete Talavera, Israel	L				4						
5.204.606	Fernandez Félix, Ana	L		2								
52.411.388	Gómez Villanueva, Álvaro	L		2								
1.182.517	Rodríguez Belza Lamosa, Xenia Eva	L		2								
13.157.634	Santos Mata, Luis Ginés	L		2								
22.908.078	Alarcón Caba, Enrique José	B				4						
14.586.846	Alonso Villanueva, Adolfo	A						5				

L: Acceso libre.

A: Promoción interna (exento de la realización de la materia general del programa).

B: Promoción interna (no está exento de la realización de la materia general del programa).

Causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. No haber pagado los derechos de examen correctamente.
3. No presentar el anexo V.
4. Carecer del título exigido en la convocatoria.
5. No aportar fotocopia del documento de identidad o documentación equivalente.
6. No reunir los requisitos de la base 2.2.1 de la convocatoria.
7. No estar incluido, a efectos de promoción profesional, en el ámbito de aplicación del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
8. Por ser funcionario de carrera del Cuerpo objeto de la convocatoria.
9. No cumplir los requisitos de la base 2.2.2 de la convocatoria.